



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

21 NOV 2018

VISTOS:

6298 " " "



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
7. Mail de fecha 14.11.2018 del SR. Daniel Schmoller Swett al Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Ratifica y autoriza la realización de los siguientes cometidos a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Daniel Schmoller	8°	Tramitar contratos en la notaria y revisión de títulos en el Conservador de Bienes Raíces	Casablanca	Fecha 19.11.2018 Desde las 08:30 hrs.
Daniel Schmoller	8°	Presentacion de oficios en GORE y en la Contraloría regional, además de Tramitar contratos en la notaria e inscripción de rescilacion de comodato en el Conservador de Bienes raíces.	Valparaíso-Casablanca	Fecha 20.11.2018 Desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido no originó gastos para la Municipalidad por concepto de viático y pasajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYMDSS/LJC/fch

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 6389
FECHA SALIDA 21 NOV 2018
DOCUMENTO 22 NOV 2018
FECHA FIRMA
MONDRE